

**N° 38 (XXXVI) RESCATE DE PERSONAS EN BUSCA
DE ASILO QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DIFICIL
EN EL MAR***

El Comité Ejecutivo

a) *Reafirmó* la obligación fundamental en virtud del derecho internacional que tenían los capitanes de los buques de rescatar a todas las personas que se encontraran en situación difícil en el mar, incluidas las personas en busca de asilo;

b) *Recordó* las conclusiones aprobadas por el Comité Ejecutivo en períodos de sesiones anteriores, en que se reconocía la necesidad de promover medidas para facilitar el rescate de personas en busca de asilo que estuvieran en situación difícil en el mar;

c) *Expresó* satisfacción porque el rescate de personas en busca de asilo que se encontraban en situación difícil en el mar hubiera aumentado de modo considerable en 1985, pero al mismo tiempo manifestó preocupación por el hecho de que muchos buques seguían haciendo caso omiso de las personas en busca de asilo que se encontraban en situación difícil en el mar;

d) *Acogió con beneplácito* que la provisión de un número suficiente de lugares de reasentamiento hubiera permitido que el plan de ofrecimientos de reasentamiento de personas rescatadas en el mar se pusiera en práctica con carácter experimental a partir de mayo de 1985;

e) *Acogió con beneplácito* la amplia gama de iniciativas adoptadas por el ACNUR para promover el rescate de personas en busca de asilo que se encontraban en situación difícil en el mar, y el apoyo proporcionado a esas iniciativas por los Estados;

f) *Recomendó* enérgicamente que los Estados continuaran su apoyo a las acciones del ACNUR en ese ámbito y, en particular, que:

- i) Porcionaran contribuciones nuevas o adicionales al plan de ofrecimientos de reasentamiento para personas desembarcadas (DISERO) y al plan de ofrecimientos de reasentamiento de personas rescatadas en el mar (RASRO), o a uno de ellos, con la mayor brevedad posible;
- ii) Pidieran a los armadores que informasen a todos los capitanes de buques en el mar de la China Meridional de su obligación de rescatar a todas las personas en busca de asilo que se encontraran en situación difícil en el mar.

* CONCLUSION APROBADA POR EL COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO POR RECOMENDACION DEL SUBCOMITE PLENARIO SOBRE LA PROTECCION INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS.